Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador AURA SRL C.U.I.T. 30-71499115-5 con domicilio en calle LAS HERAS 173, VILLA MERCEDES, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 485443 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/10/2023 y el 30/09/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 28 de septiembre de 2023, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 28/09/2023

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
AURA SRL	485443	3965515

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
27240816402	1	ADARO ALEJANDRA ELIZABETH	Régimen General
20224225696	2	AMAYA OSCAR ALEJANDRO	Régimen General
23246199949	3	AUDRITO DUILIO FRANCISCO	Régimen General
23371925139	4	AVILA BRIAN NICOLAS	Régimen General
27185401826	5	BRUNO NORMA BEATRIZ	Régimen General
20245087307	6	CHACON PEDRO ANTONIO	Régimen General
20436213779	7	CHIRINO NESTOR MANUEL	Régimen General
20371325515	8	DIAZ MATIAS LEANDRO	Régimen General
20359158034	9	DURAN LEONARDO DANIEL	Régimen General
20358840877	10	ESCUDERO FRANCO EZEQUIEL	Régimen General
20404843495	11	ESPEJO MORENO ULISES JESUS	Régimen General
27312128964	12	FUNES SUSANA YAMILA	Régimen General
20314131003	13	GALLARDO CLAUDIO EZEQUIEL	Régimen General
27231725003	14	GIMENEZ ALICIA CEFERINA	Régimen General

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
27390928799	15	GOMEZ ANTONELLA SAMANTA	Régimen General
20333212391	16	GONZALEZ VIZAGUIRRE EMMANUEL ELISEO	Régimen General
27263774146	17	IRUSTA ASTRID GISELA	Régimen General
27324566037	18	IRUTTI JESICA IVANA	Régimen General
20327737288	19	LEDEZMA TAPIA ESTEBAN ARIEL	Régimen General
27236883685	20	MENENDEZ GLADYS MARISA	Régimen General
20370902950	21	MERCAU ALDO RITO	Régimen General
20439544172	22	MORAN NELSON FABIAN	Régimen General
27286644096	23	MUÑOZ VERONICA ROMINA	Régimen General
23170091094	24	NAVARRO MARIA DEL CARMEN	Régimen General
20358844414	25	PERALTA CLAUDIO ALEJANDRO	Régimen General
23321592279	26	PONCE HUGO ORLANDO	Régimen General
27282195254	27	QUIROGA MABEL STEFANIA	Régimen General
27306874786	28	RAMIREZ FLAVIA ROCIO	Régimen General
20416866970	29	SILVA NICOLAS GERARDO	Régimen General
20255126785	30	SOMBRA DERLIS RAUL	Régimen General
27325910009	31	SORIA LUCRECIA ROSARIO	Régimen General
20443595512	32	SUAREZ ELIAN GABRIEL	Régimen General
20253941805	33	TOSELLI LUIS ANGEL	Régimen General
20344216798	34	VIDELA GALLARDO GONZALO R OBERTO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 34

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Banco Supervielle S.A. - CUIT: 33-540000517-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de AURA SRL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 485443 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 28 de Septiembre de 2023.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.